

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a baja en el presupuesto vigente que es el prorrogado del 2005, según el siguiente detalle:

ALTAS EN LAS PARTIDAS DE GASTOS

Partida			DESCRIPCIÓN	EUROS
Orgánica	Funcional	Económica		
1	1112	23000	De cargos electivos	73.000
2	1213	22201	Postales	17.000
3	4521	22104	Vestuario	5.000
Total gastos				95.000

BAJAS EN LAS PARTIDAS DE GASTOS

Partida			DESCRIPCIÓN	EUROS
Orgánica	Funcional	Económica		
4	6113	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	95.000
Total gastos				95.000

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cercedilla, a 8 de noviembre de 2010.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/42.208/10)